



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS
VIGENCIA 2024**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN
2024**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. METODOLOGÍA	4
5. MARCO NORMATIVO.....	5
6. DESARROLLO.....	6
7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	11
8. RECOMENDACIONES.....	12
9. CONCLUSIONES.....	12

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas Basadas en Riesgos establecido por la Dirección de Evaluación y Control, y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo para la vigencia 2024, se realiza el informe de verificación de Ley de Cuotas, según lo proferido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional”.

El informe se rinde conforme a lo dispuesto en la Circular Externa N° 100-009-2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la cual se establece como medio de reporte el porcentaje mínimo de vinculación de las mujeres, en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta-ley-cuotas-2024-r1>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta-ley-cuotas-2024-r2>

En virtud de lo expuesto, es deber de la Dirección de Evaluación y Control verificar el cumplimiento de este requisito, que tiene como objetivo aumentar la efectiva participación y empoderamiento de las mujeres en los diferentes cargos de los niveles decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

2. OBJETIVO:

Analizar y verificar el cumplimiento de los artículos 2° *Concepto máximo Nivel Decisorio*, artículo 3°. *Concepto de otros Niveles Decisorios*, Artículo 4°. *Participación Efectiva de la Mujer (mínimo el 30% de los cargos desempeñados por mujeres) de la ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas*, Directiva 030 de 2020 d la PGN y la Circular Externa 100-009 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública y contrastarlas con las evidencias allegadas por la Dirección de Talento Humano que soportan el reporte de la información relacionada en el presente informe.

3. ALCANCE

El informe corresponde a la vigencia 2024 con fecha de corte al 31 de agosto de la presente anualidad.

4. METODOLOGÍA

La Dirección de Evaluación y Control utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de reporte aplicativo ley de cuotas del Departamento Administrativo de la Función Pública al proceso de apoyo Gestión de Talento Humano.
- Verificación reporte del aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Verificación del porcentaje mínimo de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios estén desempeñados por mujeres que establece los artículos de la Ley 581 de 2000.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 581 de 2000** “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”
- **Directiva N° 030 del 13 de noviembre de 2020**, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Ley de cuotas”, que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- **Circular Externa 100-009-2024** reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.
- **Ley 2424 de 2024.** “Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13. 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio de 2020 (Departamento Administrativo de la Función Pública octubre).
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** *Normas sobre atributos y desempeño: 1110 Independencia y Objetividad, 2010 Planificación, 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, 2110 Gobierno, 2120 Gestión de Riesgos, 2130 Control , 2400 Comunicación de Resultados y 2500 Seguimiento del proceso.*

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6. DESARROLLO

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN REGISTRO LEY DE CUOTAS

Dando cumplimiento a la Circular Externa 100-009-2024, la Dirección de Evaluación y Control verificó el reporte emitido por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en dos momentos. Una vez analizado los reportes, el auditor evidenció lo siguiente:

Primer reporte

El plazo para el reporte de la información fue hasta el 19 de marzo de la presente vigencia, conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

No obstante, el reporte oportuno por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo se realizó el 29 de marzo, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Esto obedece a que el día 19 de marzo se ingresó al sistema para realizar el respectivo reporte; sin embargo, no fue posible efectuarlo, toda vez que la página del Departamento Administrativo de la Función Pública se encontraba en proceso de actualización de su infraestructura tecnológica, tal como se evidencia en los pantallazos adjuntos.



Una vez se restableció el acceso a la plataforma, se procedió de manera inmediata a realizar el respectivo reporte, con el fin de dar cumplimiento a la obligación institucional.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Segundo reporte

El plazo de reporte establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) fue hasta el 11 de octubre de la presente anualidad. La Institución Universitaria Pascual Bravo realizó el reporte de manera oportuna el 10 de octubre, tal como se evidencia en la imagen que se adjunta a continuación.



TOTAL, CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

Una vez analizada la base de datos de los cargos de nivel directivo allegada por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano, contrastada con la información ingresada al aplicativo, la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información:

Nivel Directivo:

1. Indique el número de cargos a nivel directivo de su entidad: **13**

Fuente: Reporte Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

61. CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO

Los cargos del máximo nivel decisorio, son los que ejercen cargos de mayor Jerarquía en las entidades. En la Institución Universitaria Pascual Bravo está conformada por el secretario general y tres (3) Vicerrectores.

El auditor verificó el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio serán desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000; de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información.

Máximo Nivel Decisorio:

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? 5

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2.
Secretario General, Otros (Rector, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Investigación y Extensión)

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano – Reporte Ley de Cuotas

Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- ✓ Referente al concepto Máximo Nivel Decisorio de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidencia el reporte de cinco (5) cargos que corresponden a los siguientes funcionarios:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

NOMBRE	NIVEL	DEPENDENCIA ACTUAL	CONCEPT	GENERO
ARBOLEDA GAVIRIA JUAN PABLO	DIRECTIVO	Rectoría	MND	HOMBRE
MARTINEZ RENGIFO JUAN PABLO	DIRECTIVO	Secretaría General	MND	HOMBRE
RESTREPO VILLA LILIANA PATRICIA	DIRECTIVO	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	MND	MUJER
RIVERA BERRIO JUAN GUILLERMO	DIRECTIVO	Vicerrectoría de Docencia	MND	HOMBRE
USUGA OSORIO CARMEN ELENA	DIRECTIVO	Vicerrectoría Investigación y Extensión	MND	MUJER

Fuente: Dirección de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

Una vez analizado el cuadro anterior, se evidencia el reporte del cargo de Rector como máximo nivel decisorio de la Institución y de acuerdo al artículo 5 “Excepción” de la Ley 581 del 2000 establece lo siguiente “Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.

Por lo anterior el cargo de Rector no hace parte del máximo nivel decisorio.

- ✓ En cumplimiento a la Ley 581 del 2000, la cuota aplica al 30% de los cargos del máximo Nivel decisorio. Es decir que las dos (2) servidoras que ocupan los cargos de este nivel, equivalen al 50% del total de los cargos de mayor jerarquía en la Institución Universitaria Pascual Bravo.
En virtud de lo anterior, se evidencia cumplimiento del artículo 4 Literal a) de la Ley 581 del 2000.

6.2 CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIO

Dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000 en el Artículo 3. *Concepto de otros niveles decisorios*, se establece que los cargos de otros niveles decisorios corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, con atribuciones de dirección, mando en

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones en la entidad.

El auditor verificó el cumplimiento del artículo 3° (Concepto de otros niveles decisorios) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisorios serán desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000; de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información.

Otros Niveles Decisorios (OND)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

8

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

7/11

6/10/23, 14:11

Encuestas Función Pública

0

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

6

15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano – Reporte Ley de Cuotas

Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- ✓ Referente al concepto Otros Niveles Decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidencian ocho (8) cargos que corresponden a los siguientes funcionarios:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Correa Rendon Melissa	Directora Administrativa Dirección Bienestar Universitario
Forero Páez Karol Julieth	Directora Administrativa de Extensión y Proyección Social
Gilede González Jeannette rocío	Directora Técnica Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad
Mejía Restrepo Erica	Directora Administrativa Dirección Tecnología e Innovación
Ortiz Quimbay Lina María	Decana Facultad de Producción y Diseño
Santos Herrera Yuly Amparo	Directora Administrativa Dirección Financiera
Sebastián Arroyave Gómez	Director Administrativo Dirección de Talento Humano
Heber Augusto López	Decano Facultad de Ingeniería

Fuente: Dirección de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

- ✓ En cumplimiento a la Ley 581 del 2000, la cuota aplica al 30% de los cargos del otros Niveles decisorios. Es decir que las seis (6) servidoras que ocupan los cargos de este nivel, equivalen al 75% del total de los cargos del presente concepto en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

En virtud de lo anterior, se evidencia cumplimiento del artículo 4 Literal b) de la Ley 581 del 2000.

7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”. Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión Talento Humano, Se evidenció ausencia en la identificación de riesgos y controles asociados al reporte de la información correspondiente a la Ley de Cuotas en la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Talento Humano, lo cual podría generar:

- Incumplimiento de obligaciones legales
- Reporte extemporáneo de información
- Afectación a la imagen institucional

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

8. RECOMENDACIONES DE MEJORA

8.1 Se considera como buenas prácticas la identificación de riesgos inherentes al cumplimiento y reporte de la Ley de Cuotas, con el objetivo de evitar la materialización de un riesgo que pueda afectar a la Institución.

8.2 Se considera como buenas prácticas que, para reportes futuros correspondiente a la información de Ley de Cuotas, se exceptúe de los cargos de máximo nivel decisorio, el cargo de Rector con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 581 del 2000.

9. CONCLUSIONES

- ✓ El reporte se diligenció dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ A la fecha de corte del presente informe, la participación efectiva de la mujer en el máximo Nivel decisorio se encuentra en un 50% del total de los cargos y en otros Niveles decisorios se encuentra en un 75% del total de los cargos, evidenciado cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- ✓ Para a fecha de elaboración del presente informe, se dio la expedición de la Ley 2424 de 2024, por medio de la cual se modificó el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 y se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política, por lo que a partir de la entrada de la vigencia de la Ley, es decir para el año 2025 los porcentajes que obligatoriamente deberán cumplirse por parte de la Institución son:

Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe de la Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Johanna Astrid Villada Gómez	
Revisó y aprobó	William Echavarría Lotero Jefe de la Dirección de Evaluación y Control	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022